

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR
RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL N.º 030-2025-U. CIENTÍFICA-SG

Lima, 18 de junio de 2025

VISTOS:

El documento GGI-ARG-POL-01 “Lineamiento para el registro de asociaciones de estudiantes”; la solicitud de inscripción de fecha 01 de marzo de 2025, presentada por la estudiante Andrea Fernanda Paz Córdova, en su calidad de Presidenta del Grupo Estudiantil de Sanidad y Producción Animal – GESPA, y los documentos anexos remitidos en cumplimiento de los requisitos establecidos para el registro correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Sur S.A.C. es una persona jurídica de derecho privado, sujeta a la Constitución Política del Perú de 1993, a la Ley Universitaria N.º 30220, a sus Estatutos institucionales y a la Ley General de Sociedades; gozando de autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo N.º 039-2018-SUNEDU/CD, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), con fecha 30 de abril de 2018.

Que, el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce en los regímenes normativo, de gobierno, académico y administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú.

Que, conforme al numeral 6.1, literal b) del Lineamiento GGI-ARG-POL-01 para el registro de asociaciones de estudiantes de pregrado, la Secretaría General es el órgano competente para emitir la resolución mediante la cual se formaliza el registro de asociaciones estudiantiles en la Universidad Científica del Sur.

Que, la Secretaría General ha revisado y verificado la documentación presentada por la estudiante Andrea Fernanda Paz Córdova, en representación del Grupo Estudiantil de Sanidad y Producción Animal – GESPA, constatando el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Lineamiento antes citado.

Que, conforme al numeral 6) del artículo 5º del Reglamento General de la Universidad Científica del Sur, constituye uno de los fines de esta casa de estudios promover el estudio y diagnóstico de los problemas sociales, con miras a la formulación de soluciones desde una perspectiva académica, investigativa y estudiantil.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría General por el Reglamento General de la Universidad Científica del Sur;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – INSCRIBIR al Grupo Estudiantil de Sanidad y Producción Animal – GESPA, solicitado por la estudiante Andrea Fernanda Paz Córdova, en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Universidad Científica del Sur, bajo el código RASE–UC004.

SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Grupo Estudiantil de Sanidad y Producción Animal – GESPA y a los estamentos internos pertinentes de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

TERCERO. - DISPONER, que la Dirección de Informática y Sistemas publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Científica del Sur.;

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente
Monica Elizabeth Gerónimo Arroyo
Secretaria General
Universidad Científica del Sur

